

ACUERDO ACADEMICO No. 03
28 de marzo de 2017

Por el cual se aprueba la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional

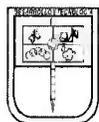
EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.
2. Que mediante Resolución No.12424 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Acreditación de Alta Calidad al programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional por un término de seis (6) años.
3. Que mediante Resolución 3087 del 26 de marzo de 2012, se renovó el Registro Calificado de Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional, cuya vigencia se extiende hasta el 26 de marzo de 2019.
4. Que la Guía para Reacreditación de Programas emitida por el CNA, establece dentro del procedimiento para la renovación de la acreditación, un término de ocho (8) meses de anticipación al vencimiento de la vigencia de la acreditación, para solicitar la respectiva renovación.
5. Que el Vicerrector de Docencia e Investigación y el Decano de la Facultad de Ingenierías, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.
6. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizado el 28 de marzo de 2017 aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad del Programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Renovación de Acreditación de Alta Calidad para el programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional, adscrito a la Facultad de Ingenierías del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ingenierías, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación CNA, tendientes a obtener la Resolución de Renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa Tecnología en Seguridad e Higiene Ocupacional.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUAREZ
Secretario

